



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
27 de septiembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 27 de septiembre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitirle una carta de fecha 23 de septiembre de 2016 del Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Comisión de la Unión Africana, Smaïl Chergui, en nombre de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, Nkosazana Dlamini-Zuma (véase el anexo), por la que se remite el comunicado sobre la situación en Somalia y la Misión de la Unión Africana en Somalia adoptado por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su 622ª sesión celebrada en Addis Abeba el 6 de septiembre de 2016, al igual que el informe de la Presidenta sobre Somalia.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **BAN** Ki-moon



## **Anexo**

En nombre de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, Nkosazana Dlamini-Zuma, quisiera remitir el comunicado sobre la situación en Somalia y la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) adoptado en la 622ª sesión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, celebrada en Addis Abeba el 6 de septiembre de 2016 (véase el apéndice I).

Sobre la base de las observaciones que se formulan en el informe de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana sobre Somalia (apéndice II), y la información proporcionada por su Representante Especial y Jefe de la AMISOM, Sr. Francisco Madeira, el Consejo de Paz y Seguridad reconoció los progresos realizados en el proceso político, especialmente en la planificación de las próximas elecciones en Somalia. Acogió con satisfacción los esfuerzos renovados realizados por la conducción de la AMISOM para mejorar el mando y control operacionales, y subrayó la necesidad de esfuerzos coordinados y dirigidos por la Unión Africana, en particular en la esfera del fortalecimiento de las instituciones de seguridad de Somalia.

La Unión Africana espera con interés el apoyo de las Naciones Unidas en la aplicación de las decisiones que figuran en el comunicado del Consejo de Paz y Seguridad, y agradecería que el documento, junto con el informe de la Presidencia sobre Somalia, se distribuyera al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

*(Firmado)* Smaïl **Chergui**  
Comisionado para la Paz y la Seguridad

## Apéndice I

[Original: francés e inglés]

### Comunicado sobre la situación en Somalia

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana aprobó, en su 622ª sesión celebrada el 6 de septiembre de 2016, la siguiente decisión sobre el examen del informe relativo a Somalia de la Presidenta de la Comisión:

#### El Consejo

1. **Hace suyo** el informe de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana relativo a Somalia, **toma nota** de la información proporcionada por el Representante Especial de la Presidenta de la Comisión y Jefe de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), Sr. Francisco Caetano Madeira, sobre la situación en Somalia, y **toma nota también** de las declaraciones formuladas por los representantes de Etiopía, en su calidad de Presidente de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), la secretaría de la IGAD y las Naciones Unidas;

2. **Condena en los términos más enérgicos posibles** los ataques cometidos recientemente por el grupo terrorista Al-Shabaab contra civiles en algunos lugares públicos en Mogadiscio y en las diferentes administraciones regionales provisionales, **expresa** su más sentido pésame a las familias afectadas por los ataques recientes, **reafirma** la solidaridad de la Unión Africana con el pueblo y el Gobierno de Somalia, y **apoya** al país en la eliminación de Al-Shabaab, así como en la promoción de la paz, la estabilidad y la reconciliación en Somalia;

3. **Encomia** los progresos realizados por el Gobierno Federal de Somalia en la celebración de las próximas elecciones sobre la base de un proceso político singular dotado de componentes electorales técnicos, que debería sentar las bases para el sufragio universal para 2020 y, a este respecto, **aprueba** el siguiente calendario de las elecciones de 2016 anunciado por el Foro de Líderes Nacionales: elecciones de la Cámara Alta (25 de septiembre); Cámara de Representantes (24 de septiembre); juramento de los parlamentarios (20 de octubre); elección del Presidente de la Cámara (25 de octubre); elección del Presidente (30 de octubre), **destaca** la necesidad de que se respeten dichos plazos, y **reitera** el compromiso de la Unión Africana y la AMISOM de prestar apoyo al Gobierno Federal de Somalia hacia un proceso electoral digno de crédito e incluyente, incluido el 30% de representación de la mujer en el poder legislativo;

4. **Acoge con beneplácito** los esfuerzos realizados por la Comisión de la Unión Africana y la AMISOM en apoyo de la celebración de elecciones en Somalia, **observa** la realización de una evaluación preelectoral de la Unión Africana en Mogadiscio en julio de 2016, que se centró en la determinación de la mejor forma de prestar asistencia técnica en apoyo de las elecciones en Somalia, y, sobre la base de esta evaluación, **solicita** a la Comisión de la Unión Africana que acelere el despliegue de expertos técnicos y que ofrezca otras formas de apoyo pertinente a la AMISOM a fin de facilitar y reforzar la capacidad de la Misión antes de las elecciones;

5. **Reitera** la importancia de la aplicación eficaz de otros pilares del proceso político, como se prevé en el programa Visión 2016, **alienta** al Gobierno Federal de Somalia, con el apoyo de la AMISOM, a que prosiga con el proceso de

creación de instituciones democráticas permanentes, en particular mediante la finalización de los procesos de formación del Estado y de revisión constitucional, y **alienta también** al Gobierno a que prosiga sus esfuerzos en pro de la facilitación de un proceso de reconciliación exitoso entre los clanes y grupos de milicias del estado de Juba y de la Administración Provisional de Galmudug, así como en la promoción del diálogo entre Hiraan y Shabelle Central, que debería conducir a la creación de la administración regional de final;

6. **Expresa su satisfacción** por las medidas adoptadas por la Comisión y la AMISOM para lograr la aplicación efectiva del concepto de las operaciones revisado de 2016, que fue aprobado por el Consejo en su 608ª sesión, celebrada el 29 de junio de 2016, **acoge con beneplácito** en particular los esfuerzos realizados por la AMISOM y las Fuerzas Nacionales de Seguridad de Somalia para renovar las operaciones ofensivas destinadas a degradar la capacidad de Al-Shabaab y, al mismo tiempo, promover la seguridad de las elecciones, **encomia** además los esfuerzos realizados por el Comandante de la Fuerza de la AMISOM desplegado recientemente para mejorar la coordinación entre los sectores de operación de la AMISOM, e **insta** a los dirigentes de la Misión a no escatimar esfuerzos a fin de mantener y mejorar la revitalización de las operaciones de la AMISOM;

7. **Subraya** la importancia del despliegue de los activos aéreos para apoyar las operaciones de la AMISOM, por consiguiente **toma nota** de los esfuerzos realizados por la Comisión de la Unión Africana, las Naciones Unidas y varios países que aportan contingentes a la AMISOM, a saber, Etiopía y Kenya, a la realización de visitas de inspección y mediante negociaciones sobre la finalización de las cartas de asistencia tripartita, que facilitarán el despliegue de esos activos aéreos, y **alienta** a todos los interesados a que aseguren la finalización y el despliegue de esos activos, sin más demora, habida cuenta de la fase crítica de las operaciones actuales de la AMISOM;

8. **Encomia** los esfuerzos realizados por la AMISOM y los países que aportan contingentes con respecto a su adhesión al derecho internacional humanitario y la promoción de los derechos humanos en la realización de las operaciones en Somalia, a este respecto, **expresa** su satisfacción y agradecimiento por los recientes esfuerzos hechos por la Misión para desplegar equipos de investigación en relación con presuntas violaciones y el establecimiento de un tribunal militar en la misión por las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda para llevar a cabo juicios contra algunos soldados por presuntas faltas de conducta, y **solicita** a la Comisión de la Unión Africana que garantice su pleno apoyo a la AMISOM en el establecimiento de estas normas ejemplares y la mejora adicional de su régimen de rendición de cuentas;

9. **Pone de relieve** la necesidad de que el Gobierno Federal de Somalia, en coordinación con la AMISOM y otros interesados, aplique una estrategia global de seguridad en Somalia, que procurará equilibrar efectivamente la realización de operaciones militares con otras medidas de seguridad, tales como el fortalecimiento de la autoridad del Estado, la prestación de servicios básicos y la aplicación de formas más amplias de las actividades de estabilización, a este respecto, **toma nota** de la próxima reunión de seguridad sobre Somalia, que se celebrará en Londres el 7 de septiembre de 2016, e **insta** a todos los interesados regionales e internacionales a que aseguren un proceso inclusivo, adecuadamente coordinado y dirigido por la Unión Africana, encaminado a promover la seguridad sostenible en Somalia;

10. **Reitera su llamamiento** al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que considere la posibilidad de levantar el embargo de armas impuesto a Somalia establecido en la resolución 2244 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como un aspecto fundamental del fomento de la capacidad de las instituciones de seguridad de Somalia, y a que asegure que los criterios para el suministro de armas sean acordes con la situación de la burocracia imperante en Somalia y, por consiguiente, **destaca** la necesidad de que el Gobierno Federal de Somalia asegure el más alto grado de responsabilidad en la gestión, el almacenamiento y la seguridad de las existencias;

11. **Reitera** la importancia de una estrategia de salida de la AMISOM basada en los plazos indicativos establecidos en el concepto de operaciones revisado de 2016, **destaca** la necesidad de que la Comisión de la Unión Africana inicie un ejercicio de balance a la luz del próximo décimo aniversario del despliegue de la AMISOM, a este respecto, **solicita** a la Comisión de la Unión Africana que realice un amplio ejercicio de lecciones extraídas en que se determinarán los progresos realizados y las dificultades encontradas y, lo que es más importante, se recomendarán opciones sobre alternativas futuras para la AMISOM, incluida la estrategia de salida de la Misión, y **solicita también** que se presente al Consejo un informe sobre este ejercicio de lecciones extraídas para su examen a más tardar en diciembre de 2016;

12. **Reitera su agradecimiento** a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, a saber, Burundi, Djibouti, Etiopía, Kenya, Nigeria y Uganda, por sus enormes sacrificios y su compromiso constante en apoyo de la paz, la seguridad y la estabilidad en Somalia;

13. **También expresa su agradecimiento** a la Unión Europea y las Naciones Unidas, así como a otros donantes bilaterales, por su apoyo financiero a la AMISOM, y **renueva el llamamiento** a que se siga prestando apoyo, teniendo en cuenta que los esfuerzos colectivos en Somalia son una expresión de solidaridad y la preservación de la paz y la seguridad internacionales;

14. **Solicita** a la Comisión que transmita el presente comunicado, junto con el informe de la Presidenta de la Comisión relativo a Somalia al Secretario General de las Naciones Unidas para su posterior transmisión al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para la adopción de medidas, según proceda;

15. **Decide** seguir ocupándose activamente de la cuestión.

## Apéndice II

### **Informe de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana al Consejo de Paz y Seguridad relativo a Somalia**

#### **I. Introducción**

1. Cabe recordar que el Consejo de Paz y Seguridad, en su 608ª sesión, celebrada el 29 de junio de 2016 en Addis Abeba, entre otras cosas, pidió a la Comisión que informara al Consejo sobre la aplicación del concepto de operaciones revisado de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). Del mismo modo, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en su resolución [2297 \(2016\)](#), solicitó a la Unión Africana que, por conducto del Secretario General, lo mantuviera informado periódicamente sobre la ejecución del mandato de la Misión y que informara al Consejo oralmente y mediante la presentación de un mínimo de tres informes por escrito, cada 120 días, y que el primero de ellos se presentara a más tardar el 12 de septiembre.

2. Por consiguiente, el presente informe se presenta con arreglo a las decisiones mencionadas, adoptadas por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas respecto de Somalia. Abarca los principales acontecimientos políticos y de seguridad ocurridos en Somalia entre junio y agosto de 2016, con especial hincapié en el estado de la aplicación del concepto de las operaciones en 2016.

#### **II. Principales acontecimiento políticos y conexos**

3. Somalia sigue haciendo progresos políticos importantes, especialmente en relación con la formación del Estado, las elecciones y el proceso de revisión constitucional. Con respecto al proceso de formación del Estado, se ha avanzado en la formación de asambleas regionales en todas las administraciones regionales establecidas. El Gobierno Federal de Somalia también ha llevado a cabo iniciativas para promover la reconciliación entre los clanes y grupos de milicias, como se pone de manifiesto en el diálogo en curso en la Administración de Jubba y entre la Administración Provisional de Galmudug y Ahlu Sunna Wal Jama'a. Sin embargo, los esfuerzos de larga data para establecer Hiraan y Shabelle Central como la administración regional final, como se prevé en la Visión 2016, siguen sin arrojar resultados. Como tal, el liderazgo político de la AMISOM, en colaboración con otros asociados, entre ellos la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, ha seguido colaborando con los agentes estatales pertinentes y desarrollando un entendimiento común y un enfoque sobre la forma de apoyar el diálogo y la reconciliación inter e intraestatales.

4. Con respecto al proceso de revisión constitucional, durante el período examinado se ha progresado lentamente. El Comité de Supervisión y la Comisión Independiente de Revisión y Aplicación de la Constitución, que tiene el mandato de examinar la Constitución Federal Provisional, presentó el informe sobre su recomendación de enmiendas al Parlamento Federal que, en junio de 2016, votó a favor de una enmienda constitucional para prorrogar la validez de la Constitución Provisional. Si bien se han realizado logros importantes en el proceso de revisión constitucional, en particular en el examen de los principales capítulos de la

Constitución, las tareas restantes se presentarán al próximo Parlamento, habida cuenta de las amplias consultas y de la creación de consenso necesarios. En este contexto, el Gobierno Federal de Somalia solicitó a las Naciones Unidas que coordinara los esfuerzos a fin de documentar las experiencias adquiridas y proponer un enfoque para el proceso futuro. Por consiguiente, la AMISOM participó en taller de alto nivel titulado “lecciones aprendidas y camino futuro”, relativo a la revisión de la Constitución Federal Provisional de 2012. El seminario brindó una oportunidad para que los principales interesados, tanto nacionales como internacionales, realizaran una reflexión profunda sobre el proceso de revisión constitucional en el que se establecieran las deficiencias, los desafíos, la experiencia adquirida y las recomendaciones para el futuro. Esa participación seguirá siendo crítica a medida que la Unión Africana y otros asociados procuran apoyar al Gobierno Federal de Somalia en su proceso de revisión constitucional.

5. Los acontecimientos más destacados en el ámbito político en Somalia han sido más evidentes en el proceso electoral, especialmente en lo que respecta a los plazos, la planificación electoral y la seguridad. En cuanto a los plazos, la Comisión de la Unión Africana celebra el anuncio hecho por el Foro de Dirigentes Nacionales de las fechas indicativas de las elecciones, que se celebrarán en 2016: elecciones de la Cámara Alta (25 de septiembre); Cámara de Representantes (24 de septiembre); juramento de los parlamentarios (20 de octubre); elección del Presidente de la Cámara (25 de octubre); elección del Presidente (30 de octubre). La Comisión de la Unión Africana desearía asegurar al Gobierno Federal de Somalia su apoyo constante a fin de garantizar la plena adhesión a este calendario electoral.

6. A fin de garantizar un proceso electoral sin tropiezos, se han formado equipos encargados de la ejecución electoral indirecta a nivel federal y estatal, respectivamente. El Foro de Líderes Nacionales ha encargado a este órgano especial que lleve a cabo la planificación de las próximas elecciones; los equipos no han sustituido a la Comisión Electoral Nacional Independiente como órgano oficial para los futuros procesos electorales. El Gobierno Federal de Somalia aspira a alcanzar el sufragio universal para 2020. Entretanto, la Unión Africana ha comenzado el apoyo a los equipos antes de las próximas elecciones. En este sentido, la Unión Africana llevó a cabo una evaluación preelectoral antes en julio de 2016 a fin de determinar la mejor forma de brindar asistencia técnica en apoyo de las elecciones. Sobre la base de esta evaluación, el Departamento de Asuntos Políticos de la Unión Africana desplegará expertos técnicos en la AMISOM a fin de ayudar y reforzar la capacidad de la Misión antes de la celebración de elecciones. El Representante Especial y Jefe de la AMISOM también ha seguido colaborando con las partes interesadas en Somalia a fin de asegurar un proceso electoral inclusivo y digno de crédito.

7. Como parte de las iniciativas en curso para asegurar que las elecciones se lleven a cabo en un entorno propicio y seguro, la AMISOM, en coordinación con el Gobierno Federal de Somalia, la Organización de las Naciones Unidas, las Fuerzas Nacionales de Seguridad de Somalia y los asociados internacionales, prestó apoyo sustantivo en la formulación de un plan de seguridad electoral. Por consiguiente, el 23 de julio de 2016, tras tres semanas de consultas internas, las Fuerzas Nacionales de Seguridad de Somalia, con el apoyo de la AMISOM, elaboraron un proyecto de plan de seguridad electoral. Además, la AMISOM participó en las misiones conjuntas de evaluación de la seguridad y la logística electoral del Equipo Federal para la Celebración de Elecciones Indirectas de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Baidoa, Garoowe, Adado, Mogadiscio y Kismaayo, del 15 al 24 de agosto

de 2016. La colaboración y coordinación conjuntas entre el Gobierno Federal de Somalia y la AMISOM, así como con otros asociados internacionales, seguirá siendo vital antes de las elecciones.

### **III. Situación de la seguridad**

8. En el período que se examina se registraron importantes progresos a medida que la AMISOM y las Fuerzas Nacionales de Seguridad de Somalia siguieron ampliando, controlando, pacificando y consolidando sus esferas de responsabilidad. Si bien Al-Shabaab se ha debilitado considerablemente, aún conserva la capacidad de realizar ataques esporádicos. En todos los sectores, el carácter de las amenazas se asocia a los ataques asimétricos, incluidos los ataques directos e indirectos, las emboscadas reforzadas con artefactos explosivos improvisados en los convoyes de la AMISOM a lo largo de las principales rutas de suministro y el lanzamiento de granadas. En algunos lugares, como el corredor del valle del Juba, así como dentro de las regiones de Hiraan y Galguduud, Al-Shabaab intensificó sus actividades de reclutamiento y capacitación, la movilización de recursos y las campañas de propaganda contra la AMISOM y las Fuerzas Nacionales de Seguridad de Somalia. Además, la dinámica de los clanes y los elementos perturbadores y delictivos oportunistas también siguen planteando amenazas a la seguridad en Somalia. En general, la AMISOM y las Fuerzas Nacionales de Seguridad de Somalia han podido reducir sustancialmente la capacidad operacional de Al-Shabaab a pesar de las limitaciones financieras y logísticas. Sin embargo, es esencial que las operaciones de la AMISOM tengan como contrapartida una estrategia política eficaz y sostenible, así como un enfoque amplio de la seguridad y la estabilidad en Somalia incluso, aunque no exclusivamente, mediante la ampliación de los compromisos de seguridad del Estado y la comunidad.

### **IV. Despliegue y operaciones de la Misión de la Unión Africana en Somalia**

9. La dotación autorizada de la Misión consta de 22.126 efectivos uniformados y 70 civiles. En la actualidad, los países que aportan contingentes y efectivos de policía son Burundi, Djibouti, Etiopía, Kenya, Nigeria y Uganda. A continuación se presentan despliegue y la realización de las operaciones de la AMISOM, en consonancia con el concepto de operaciones revisado de 2016.

10. En cuanto al componente civil de la AMISOM, la dotación actual es de 58 efectivos, incluidos el personal contratado por la Unión Africana y personal adscrito de los asociados. Estos funcionarios civiles están desplegados principalmente en Mogadiscio, pero algunos funcionarios administrativos y financieros están basados en la Oficina de Apoyo a la Retaguardia de la AMISOM, en Nairobi. Este personal civil contribuye a la aplicación del mandato de la Misión en las esferas política, de derechos humanos y protección y género y otras esferas sustantivas y de apoyo de otro tipo.

11. El componente de policía tiene 388 funcionarios desplegados en la zona de la misión, está integrado por 97 agentes de policía, dos unidades de policía constituidas (una de Nigeria, con 140 agentes, y la otra de Uganda, con 139 oficiales) y 4 oficiales que componen el equipo directivo superior de la policía. La

policía de la AMISOM siguió prestando servicios de mentoría, capacitación y asesoramiento, y formación en el empleo a los agentes en las estaciones de las cuatro divisiones de la policía en la región de Banaadir, Baidoa, Kismaayo y Beledweyne, así como en el estado de Juba y la Administración Provisional de la Región Sudoccidental. En lo que respecta a la mentoría, la policía de la AMISOM siguió mejorando la capacidad individual del personal policial de Somalia para mejorar sus aptitudes básicas mediante actividades prácticas y teóricas. La coubicación diaria de la policía de la AMISOM y la Fuerza de Policía de Somalia ha mejorado las técnicas policiales en diversas esferas, incluidas la recepción y el registro de denuncias, las investigaciones, el manejo de la escena del delito, el manejo de las pruebas, los derechos de los sospechosos detenidos y los aspectos prácticos de la prestación de servicios policiales básicos en las comunidades.

12. El componente militar de la AMISOM lleva a cabo operaciones coordinadas conjuntas con las Fuerzas Nacionales de Seguridad de Somalia, incluido el Ejército Nacional Somalí, y extiende su zona de operaciones a todos los estados de Somalia central y meridional. Durante el período sobre el que se informa, la atención de las operaciones de la AMISOM está centrada en la seguridad de las elecciones, la eliminación de la amenaza planteada por Al-Shabaab y el fortalecimiento de la capacidad de 10.900 efectivos del ejército nacional como parte de la estrategia de salida de la Misión. Como parte de los esfuerzos por mejorar la dotación militar de la AMISOM, en julio de 2016 la Comisión de la Unión Africana nombró un nuevo Comandante de la Fuerza. Desde su despliegue en la zona de la misión, el Comandante de la Fuerza ha procurado promover una mayor coordinación entre los sectores de operaciones de la AMISOM, en particular convocando una conferencia conjunta de los comandantes de sector de la Unión Africana y el Ejército Nacional Somalí, que se espera contribuirá a la renovación de las operaciones ofensivas coordinadas realizadas contra Al-Shabaab.

13. En el contexto de las operaciones de la AMISOM, el personal directivo de la Misión, en colaboración con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, redobló los esfuerzos para respetar estrictamente el derecho internacional humanitario y promover los derechos humanos. A este respecto, el período a que se refiere el informe se ha caracterizado por la finalización de políticas importantes relacionadas con la conducta y la disciplina, la indemnización relativa a la Célula de Seguimiento, Análisis y Respuesta para las Bajas Civiles de la AMISOM y la finalización de los procedimientos operativos estándar sobre las juntas de investigación. Además se desplegaron equipos conjuntos de investigaciones en relación con algunas denuncias y se estableció un tribunal militar en la misión para someter a juicio a soldados por presuntas faltas de conducta.

14. En cuanto al despliegue de los activos aéreos, la Unión Africana y el Gobierno de Kenya celebraron una reunión sobre la finalización de una carta de asistencia tripartita respecto del despliegue de los activos aéreos prometidos por Kenya para las operaciones de la AMISOM. Se convino en que los activos aéreos se basarían en Dhooble y estarían bajo la autoridad del Comandante de la Fuerza de la AMISOM. Análogamente, entre el 3 y el 6 de mayo de 2016 un equipo de inspección llevó a cabo una evaluación de los activos aéreos prometidos por la Fuerzas de Defensa Nacional de Etiopía y se determinó que los tres helicópteros de ataque Mi-35 estaban en condiciones de volar.

15. También se están celebrando consultas entre la Unión Africana, las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía sobre el memorando de acuerdo tripartito relativo a los arreglos específicos para el reembolso a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de los artículos adecuados del equipo de propiedad de los contingentes.

## **V. Apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia a las operaciones de la Misión de la Unión Africana en Somalia**

16. Se ha registrado un aumento de la eficiencia en la prestación de apoyo a la AMISOM por la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS) en todos los sectores de operaciones de la Misión. Los aspectos más destacados del apoyo prestado por la UNSOS a la AMISOM se observan en las esferas de la mejora de las infraestructuras de seguridad en el cuartel general de la AMISOM, la rotación de los contingentes de la AMISOM, la entrega de material de fortificación de campaña y la prestación de servicios médicos en algunos sectores. En general, el apoyo logístico ha sido constante pero existe la necesidad de que la UNSOS mejore la prestación de apoyo a las zonas de operación de la Misión, incluso reforzando la seguridad de las principales rutas de suministro de la AMISOM.

## **VI. Observaciones**

17. La observación general sobre los progresos realizados en Somalia es positiva, pero sigue siendo fundamental la asistencia regional e internacional sostenida. Sobre esta base, quisiera que el Consejo examinara las siguientes observaciones.

18. En primer lugar, el Gobierno Federal de Somalia debe mantener el impulso sobre los acontecimientos políticos en Somalia, con el apoyo concertado de los asociados regionales e internacionales. En este sentido, quisiera reiterar la decisión adoptada por el Consejo en su 608ª sesión, celebrada el 26 de julio de 2016, de que el Gobierno Federal de Somalia velara por el estricto cumplimiento del calendario electoral asegurando al mismo tiempo un proceso inclusivo y digno de crédito. El pueblo de Somalia ha enfrentado durante demasiado tiempo las consecuencias de la fragmentación de los procesos políticos causada principalmente por la inseguridad. Tras los progresos realizados en la degradación de la capacidad de Al-Shabaab, el mantenimiento de los dividendos sostenidos de la paz estará condicionado a los logros alcanzados en la esfera política. Por consiguiente, la Comisión espera con interés la celebración de un proceso electoral digno de crédito, incluido el 30% de representación de la mujer en el poder legislativo. También deseo implorar al Gobierno Federal de Somalia que redoble los esfuerzos con miras a concluir el proceso de formación del Estado y el proceso de revisión constitucional. Estos aspectos son fundamentales para la promoción de la mejora de la gobernanza en Somalia.

19. En segundo lugar, la Unión Africana debe incorporar y apoyar a Somalia en la aplicación de una estrategia global de seguridad. Durante casi un decenio se ha dado prioridad a alcanzar un elevado nivel de seguridad principalmente mediante la realización de operaciones militares, con el fin de eliminar las amenazas que plantea Al-Shabaab. A pesar de la importancia de esta dimensión de la seguridad, ha

resultado insuficiente para garantizar la seguridad a largo plazo en Somalia. Ello se debe a que no ha sido suficientemente complementada con estrategias de seguridad flexibles relacionadas con el fortalecimiento de la autoridad del Estado, la aplicación de actividades de estabilización sólidas y destinadas a ganar las simpatías de las comunidades locales, la prestación de servicios básicos y la mejora de la gobernanza. Es necesario promover una mayor eficiencia en la gestión y distribución de los recursos en Somalia, así como la promoción de medidas de estabilización de mediano y largo plazo. La Unión Africana debe reforzar su apoyo al Gobierno Federal de Somalia en esta esfera.

20. En tercer lugar, la Unión Africana encomia los esfuerzos y los sacrificios de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y el personal civil de la AMISOM, teniendo también en cuenta el llamamiento hecho por algunos a una estrategia de salida. Habida cuenta de la necesidad de garantizar un criterio basado en plazos y condiciones para una estrategia de salida, el concepto de las operaciones revisado de 2016 articuló claramente la base sobre la que esto se logrará para el año 2020. Además, es importante que la Unión Africana dé inicio de inmediato a un ejercicio de balance, especialmente a medida que se aproxima el décimo aniversario del despliegue inicial de la AMISOM. En este sentido, quisiera instar al Consejo a que considere la posibilidad de autorizar la realización de un amplio ejercicio de enseñanzas extraídas, en que se determinarán los progresos realizados, los problemas planteados y las perspectivas en las operaciones de la AMISOM, en particular en lo que respecta a recomendaciones concretas sobre la estrategia de salida de la Misión. El resultado de este ejercicio de enseñanzas extraídas podría servir de base para la adopción de medidas por el Consejo sobre el futuro de la AMISOM en Somalia.

21. En cuarto lugar, la Comisión quisiera asegurar al Consejo y a la comunidad internacional que no cejará en su empeño en promover los derechos humanos y en adherir estrictamente al derecho internacional humanitario. A este respecto, la Comisión, la AMISOM y la UNSOS están trabajando para garantizar la finalización de las políticas relacionadas con la conducta y la disciplina y la Célula de Seguimiento, Análisis y Respuesta para las Bajas Civiles, así como en las juntas de investigación. El reciente establecimiento de los tribunales militares en la misión y de investigaciones de presuntos abusos son también un indicio de la determinación de la Comisión de la Unión Africana para promover la mejora de la rendición de cuentas en la Misión.

22. Por último, quisiera reconocer el apoyo constante de nuestros asociados, que han proporcionado continuamente los recursos financieros a la AMISOM, en circunstancias económicas en ocasiones difíciles y cambiantes. Quisiéramos expresar nuestro reconocimiento y renovar el llamamiento a mantener el apoyo, teniendo en cuenta que nuestros esfuerzos colectivos en Somalia son una expresión de la solidaridad africana y de la preservación de la paz y la seguridad internacionales.